

INFORME DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

En conocimiento de que varios cientos de legajos personales que estaban en el Departamento de Seguridad Física fueron sustraídos de la Sede Central, la CDHPCNEA se dirigió al Presidente de la CNEA con fecha 14 de Marzo de 1985 a fin de obtener información oficial al respecto. El texto de la nota es el siguiente:

"Ha llegado a conocimiento de la Comisión de Derechos Humanos del Personal de CNEA que hace varios meses un empleado de la CNEA, militar retirado y encargado del Departamento de Seguridad Física, hizo retirar del edificio de la Sede Central varios cientos de legajos referidos a personas que son o fueron empleados de la casa.

"Ante la ausencia de información oficial al respecto, hemos recabado datos adicionales que, de ser correctos, configuran una situación que debe ser calificada de gravísima.

"Los indicios, y el sentido común, apuntan a que esos legajos contienen información incriminatoria respecto a las personas a que se refieren, recopilada por algún servicio de seguridad durante la dictadura militar.

"Entendemos que esas carpetas fueron descubiertas apenas asumido el gobierno constitucional, y que a fin de evitar su "desaparición" se alertó a las autoridades de la casa respecto a este hecho.

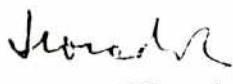
"Finalmente, se nos ha dicho que en el sumario (o actuación administrativa) que se instruye para estudiar la denuncia formulada oportunamente respecto a esta sustracción, figuran los nombres de los agentes de la CNEA cuyos 'legajos paralelos' fueron retirados.

"Es notorio que la publicidad de los actos de gobierno es una de característica esencial de la democracia. Y si bien una publicidad apresurada puede a veces interferir con gestiones reservadas encaminadas a resolver un problema, es claro que el plazo transcurrido (9 meses) hace imperativo que se informe al personal sobre estos sucesos.

"Por estas razones, solicitamos:

- 1) Que el Presidente de la CNEA informe al personal acerca de este hecho mediante un comunicado, indicando las acciones que se han realizado para recuperar los legajos y las medidas administrativas y/o judiciales tomadas con quien ordenó esta acción (que, según entendemos, ya no es más empleado de la casa).
- 2) Se informe a cada una de las personas cuyo legajo fue retirado, acerca de la existencia del mismo. Sugerimos que esta información se de individualmente y por escrito, pues es previsible que muchas quieran iniciar algún tipo de acción legal al respecto.
- 3) Se realicen gestiones al nivel que sea necesario, incluyendo eventualmente el Presidente de la Nación, para que los interesados puedan consultar esa información, y también para que se garantice que los legajos no sean destruidos antes de que las respectivas personas tengan acceso a los mismos."

El día 21 de Marzo mantuvimos una entrevista con el Presidente en la que nos informó acerca de algunas gestiones relativas al punto 3) de nuestra nota. Quedan pendientes las respuestas a los puntos 1) y 2) así como una información actualizada sobre el punto 3). Con ese objeto hemos reiterado la solicitud de una nueva entrevista con el Presidente,



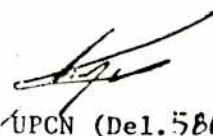
AFA



APCNEA



ATE



UPCN (Del. 586)

Buenos Aires, 25 de Abril de 1985

C
D
H
P
C
N
E
A